



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N°200 /2023

Hasenkamp, 26 de septiembre de 2023.

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N°18/2023 para adquirir Materiales para el nuevo Cementerio Parque;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron cinco (5) oferentes, CORRALON DON AGUSTIN de Córdoba Marcelo Héctor; MIRCOLOR de Wensel Gustavo Rubén; COOPERATIVA LA GANADERA S.A. CORRALON LAS TRES MARIAS de Salamone Rosaura y otros; y GONZALEZ SERGIO DANIEL;

Que esta firma cumple con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo al informe del Departamento de Compras, es conveniente adjudicar los ítems 2; 3; 4 y 5. A CORRALON DON AGUSTIN de Córdoba Marcelo Héctor. Por la suma de \$ 648.180,00 (Pesos Seiscientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta). A la firma COOPERATIVA LA GANADERA S.A. El ítem 6 Por la suma de \$ 227.990,00 (Pesos doscientos veintisiete mil novecientos noventa). Y A la firma ADER S.A el ítem 1 Por la suma de \$ 1.401.687,00 (Pesos Un millón cuatrocientos un mil seiscientos ochenta y siete);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 18/2023 para adquirir materiales para la construcción del nuevo Cementerio Parque de la siguiente manera: los ítems 2; 3; 4 y 5. A CORRALON DON AGUSTIN de Córdoba Marcelo Héctor. Por la suma de \$ 648.180,00 (Pesos Seiscientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta). A la firma COOPERATIVA LA GANADERA S.A. El ítem 6 Por la suma de \$ 227.990,00 (Pesos doscientos veintisiete mil



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



novecientos noventa). Y A la firma ADER S.A el ítem 1 Por la suma de \$ 1.401.687,00 (Pesos Un millón cuatrocientos un mil seiscientos ochenta y siete).-

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendido con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2023.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graciani
Sec. de Hac. y Finanzas.

Hernán E. Kisser.
Presidente Municipal